

INFORME IMPLEMENTACIÓN PLAN PARA MEJORA DE LOS TRÁMITES 2023

**Unidad Administrativa Especial
de Servicios Públicos –UAESP**

(diciembre –2023)



Juan Carlos López López

Director General

Alexandra Roa Mendoza

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Subdirectores y jefes de Oficina

Jorge Alexander Cardozo Quintero, Subdirector de Aprovechamiento

Antonio Porras Álvarez, Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza

Jorge Humberto Cuervo Rojas, Subdirector de Disposición Final

Adrián Humberto Herazo Castro (e), Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Miguel Antonio Jiménez Portela, Subdirector de Administrativa y Financiera

Paola Andrea Manchego Infante, Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Arturo Galeano Ávila, Subdirector de Asuntos Legales

Hernando Manuel Manjarrez Altahona, Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

César Mauricio Beltrán López, Jefe de Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Sandra Beatriz Alvarado, Jefe de Oficina de Control Interno

Equipo de trabajo

Kelly Johanna Ávila Ravelo, Oficina Asesora de Planeación

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVO	5
2.1. OBJETIVO GENERAL	5
3. ALCANCE	5
4. METODOLOGÍA	5
5. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN REPORTADA	6
5.1. GT&S: GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS DISTRITAL	6
5.2. SUIT: SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES	6
5.3. VUC / SIGAB	10

Lista de ilustración

Ilustración 1 consultas de información.....	7
Ilustración 2 actualización del trámite.....	8
Ilustración 3 confirmación de actualización del trámite.....	9
Ilustración 4 solicitud de eliminación del trámite.....	10

1. INTRODUCCIÓN

Desde la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP se formulan actividades de mejora en la prestación de los trámites y servicios del portafolio de la entidad, según lo formulado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, en el que se pretende identificar los diferentes aspectos a tener en cuenta para la mejora en la atención y acceso.

Lo anterior bajo el marco de lo establecido en la ley 2052 del 2020 “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 455 del 2021 “Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020” y las actividades del PAAC 2023, componente 4 Racionalización de Trámites, indicado en el “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital” del 2022.

2. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Generar un espacio participativo con la ciudadanía sobre la estrategia de rendición de cuentas de la UAESP para la vigencia 2023.

3. ALCANCE

Consulta ciudadana habilitada para todos los grupos de interés y de valor de la UAESP

4. METODOLOGÍA

Se realiza consulta ciudadana para recibir observaciones de la ciudadanía sobre la implementación del plan para mejora de los trámites 2023.

5. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN REPORTADA

Como resultado de la consulta se puede evidenciar la necesidad de socialización sobre los trámites y servicios y la actualización y priorización de información publicada en portales web nacionales y distritales.

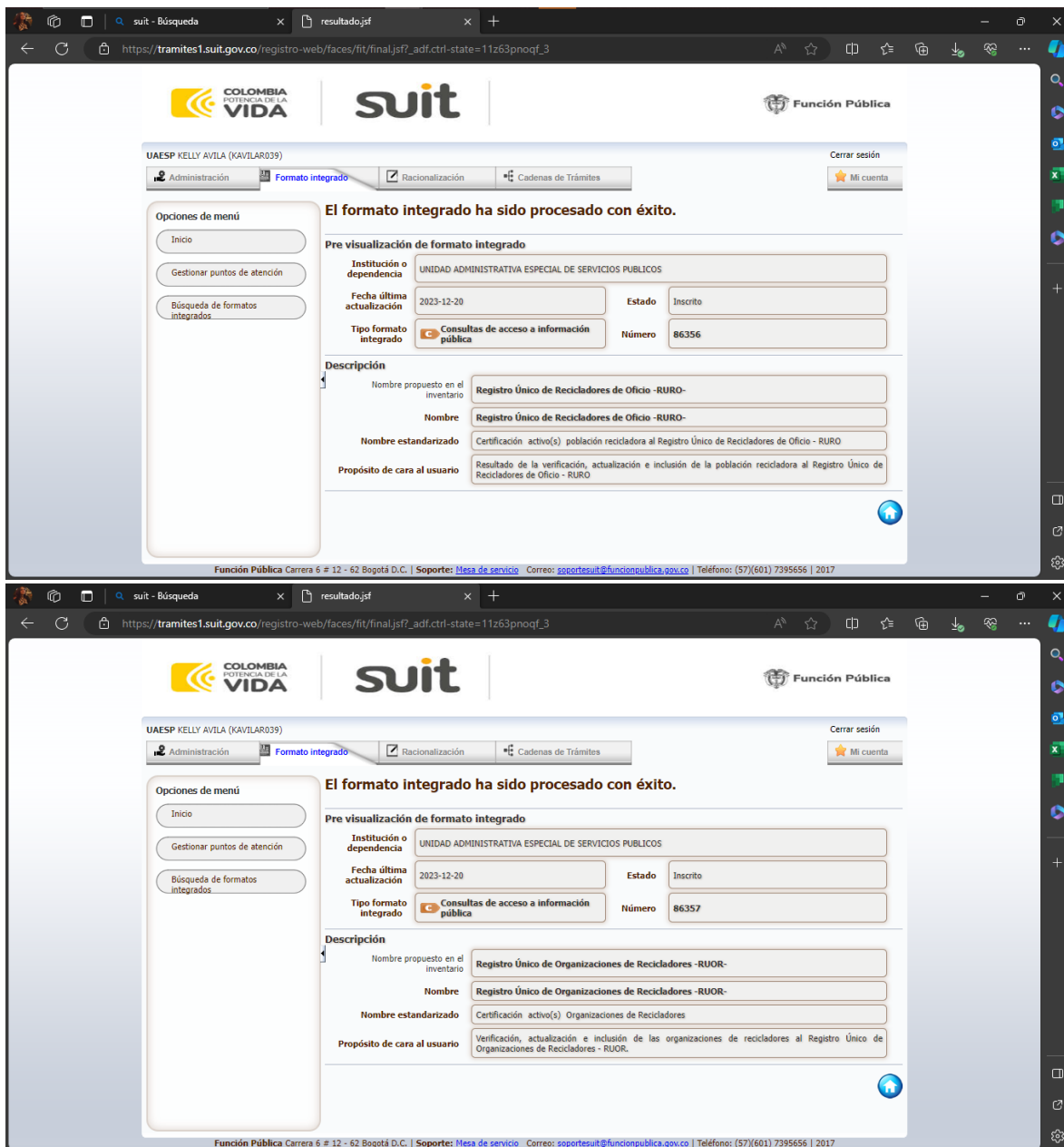
5.1. GT&S: GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS DISTRITAL

- Para este portal desde la Secretaría General se emite el lineamiento a través de la Circular 002 de 2022 numeral 3.5, donde se establece: "solicitar al delegado de la entidad vinculada, para que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes se expida el certificado de confiabilidad de la información publicada a la fecha (FT 442)" Por lo anterior se remite mensualmente el informe de confiabilidad en el que se indican las actualizaciones al contenido de cada uno de los trámites y servicios de la unidad ([Ver anexo certificados de confiabilidad](#)).
- Se realizan reuniones con la Secretaría General y los encargados de la actualización de la guía de trámites de los operadores de aseo, en el que se verifica la información de los trámites y servicios publicados en el portal de cada una de las entidades publicado en el que se debe verificar el contenido y su actualización para la estandarización de la información el cual debe quedar integrado en el 2024 con la actualización de los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) que debe actualizar la UAESP con la Secretaría General ([Listado Asistencia Operadores](#))
- Según lo indicado anexo 2 de la Resolución 1519 del 2020, se publica la información de los trámites y servicios integrando la información de la UAESP acorde con lo publicado en la página web y la guía de trámites y servicios según lo establecido en el <https://www.uaesp.gov.co/content/tramites-y-servicios>

5.2. SUIT: SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES

- Se incorporan las consultas de información de *certificado como reciclador de oficio - RURO* y *certificado del estado de inscripción al Registro Único de Organizaciones de Recicladores - RUOR*:

Ilustración 1 consultas de información

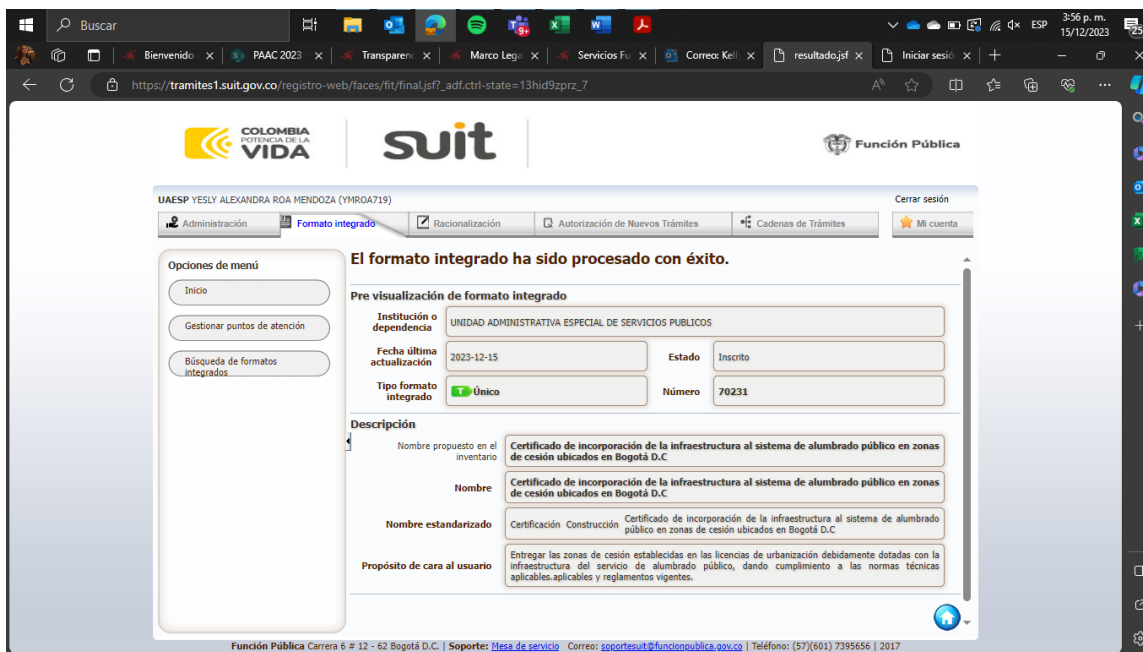


Fuente: UAESP, 2023

- Se realiza reunión con la Función Pública y la Secretaría General en la que se verifican los pendientes de actualización de la información de los trámites publicados y queda el compromiso por parte de la UAESP de verificar la normativa asociada a los trámites de servicios funerarios los cuales deben ser actualizados den el primer trimestre del 2024 ([Enlace Reunión](#))

- Se realiza la actualización de la información del trámite de certificado de incorporación de infraestructura de alumbrado público, el cual estaba como estrategia de racionalización para la actualización de los pasos requisitos y documentos para entregar, lo cual fue abordado por la Secretaría Distrital del Hábitat en las reuniones realizadas en el marco de la implementación del Decreto 058 del 2018, sobre racionalización de trámites y servicios en la Ventanilla Única del Constructor VUC ([Envío de correo](#) - [Documento observaciones de la SDHT](#))

Ilustración 2 actualización del trámite

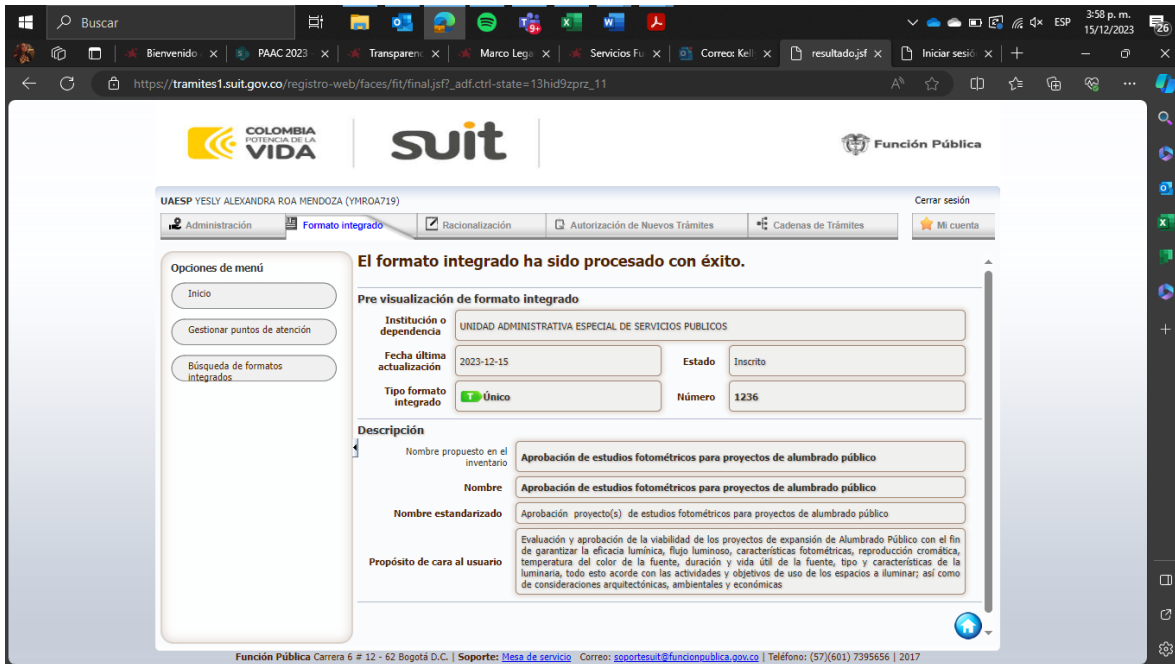


Fuente: plataforma SUIT confirmación de actualización del trámite

- Se realiza la actualización de la información del trámite de Aprobación de estudios fotométricos para proyectos de alumbrado público, el cual estaba como estrategia de racionalización para la actualización de los tiempo de respuesta que pasó de 25 días hábiles a 11 días hábiles, este trámite también fue abordado con la Secretaría Distrital del Hábitat en las reuniones realizadas en el marco de la

implementación del Decreto 058 del 2018, sobre racionalización de trámites y servicios en la Ventanilla Única del Constructor VUC ([Acta reunión](#))

Ilustración 3 confirmación de actualización del trámite



Fuente: plataforma SUIT confirmación de actualización del trámite

- Como tercera estrategia de racionalización se realiza la eliminación del Registro Único Funerario RUF como trámite en la plataforma SUIT, según lo establecido en el Decreto Distrital del POT 555 del 2021 y la Resolución de la UAESP 989 del 2023, indicando la siguiente justificación:

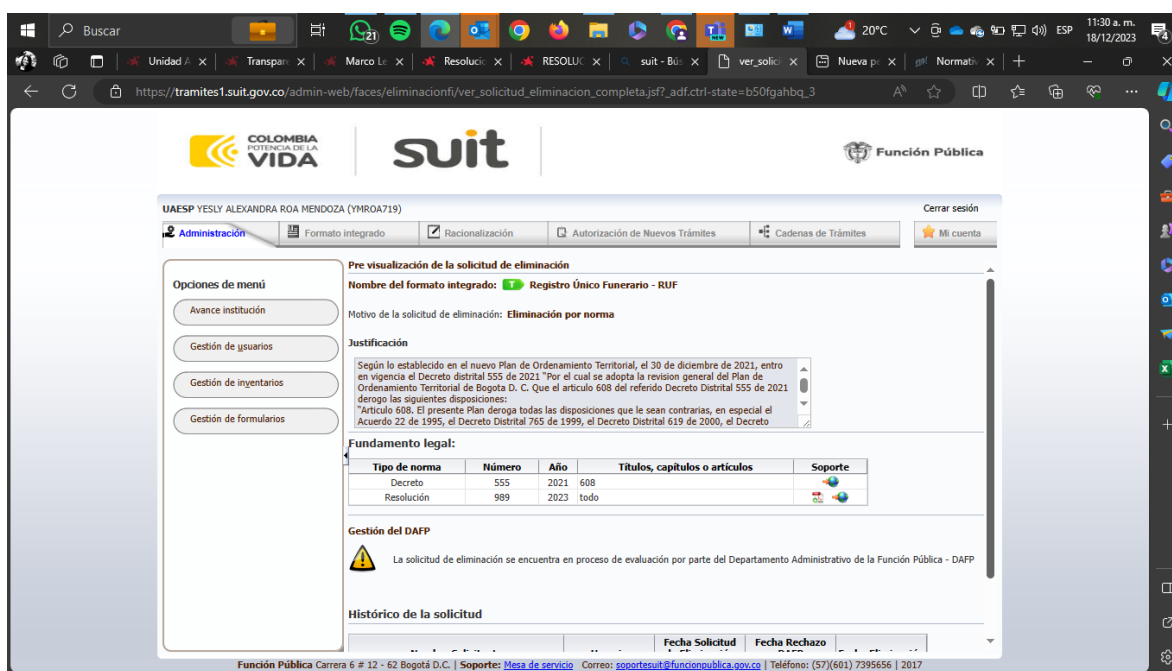
Según lo establecido en el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, el 30 de diciembre de 2021, entro en vigencia el Decreto distrital 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C. Que el artículo 608 del referido Decreto Distrital 555 de 2021 deroga las siguientes disposiciones:

“Artículo 608. El presente Plan deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 22 de 1995, el Decreto Distrital 765 de 1999, el

Decreto Distrital 619 de 2000, el Decreto Distrital 1110 de 2000, el Decreto Distrital 469 de 2003, el Decreto Distrital 190 de 2004 y todas las normas e instrumentos que lo desarrollan y complementan, así como las Unidades de Planeamiento Zonal. Lo anterior con excepción de lo dispuesto en el régimen de transición, y las remisiones expresas que se efectúen a dichas disposiciones.”.

Por lo anterior se crea la resolución 989 del 2023 “Por la cual se reconoce y declara la perdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 497 de 2015 ‘Por la cual se regula el acceso al sistema de Información Funeraria y se reglamenta el Registro Único Funerario”

Ilustración 4 solicitud de eliminación del trámite



Fuente: plataforma SUIT confirmación de solicitud de eliminación del trámite del trámite

5.3. VUC / SIGAB

Desde las políticas de gestión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de Gobierno Digital y Racionalización de trámites se solicita la incorporación de la encuesta de satisfacción de los portales de trámites en línea, el cual, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina TIC solicita la incorporación a la Secretaría Distrital

del Hábitat incorporarlo en la plataforma VUC y al operador de aseo que administra la plataforma SIGAB para que sea incorporado. ([Solicitud remitida](#))



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UAESP

Unidad Administrativa Especial
de Servicios Públicos

